

TÉRMINOS DE CONVOCATORIA

Selección de barrio para el desarrollo de un Laboratorio de Transformación Cultural

Localidad de Ciudad Bolívar · Estrategia de Cultura Ambiental · Barrios Vivos

Barrios Vivos es un programa de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) orientado a promover procesos de innovación social y cultural, participación comunitaria y fortalecimiento del tejido social en los territorios, a partir del reconocimiento de sus dinámicas, capacidades, prácticas, saberes, actores y formas de organización. En este, se desarrollan procesos de co-creación y construcción colectiva que buscan fortalecer la identidad y la apropiación territorial, promover la participación ciudadana, generar capacidades comunitarias y contribuir a la construcción de valor público y a la transformación social de los barrios.

En el marco del Convenio No. 805 de 2026 (FDL Ciudad Bolívar) y No. 611 de 2026 (SCRD), suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, se promueve esta convocatoria para seleccionar un (1) barrio de la localidad para la implementación de un Barrio Vivo liderado por parte de la Dirección de Transformaciones Culturales de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

El proceso toma como referente directo el reconocido modelo de economía circular y gestión comunitaria de residuos implementado en el barrio El Regalo (localidad de Bosa), referente a nivel internacional, y plantea la adaptación de dicho modelo a otros territorios.

1. Objeto

Identificar (1) un barrio de la localidad de Ciudad Bolívar que cuente con procesos comunitarios previos relacionados con dinámicas asociadas a procesos ambientales, de sostenibilidad y/o cuidado del territorio. El ejercicio permitirá reconocer las dinámicas, capacidades, experiencias y procesos existentes en la localidad, con el propósito de establecer su pertinencia para el desarrollo del Laboratorio de Transformación Cultural. El barrio identificado participará en la ruta metodológica definida por la SCRD y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la cual será adaptada y desarrollada de manera participativa, de acuerdo con las particularidades, necesidades y dinámicas específicas del territorio.

Recursos para la ejecución del Laboratorio de Transformación Cultural: Se contará con una inversión de \$100.000.000 (cien millones de pesos M/CTE) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Dichos recursos serán destinados e implementados en el barrio identificado para la puesta en marcha de las herramientas,

insumos, actividades y procesos pedagógicos acordados, a través del mecanismo de Fomento en Red de la SCRD. Se deberán cumplir todos los requisitos establecidos por parte del mecanismo de fomento no competitivo para la legalización y ejecución del recurso.

2. Ámbito territorial

La convocatoria, lanzada en el marco del convenio No. 805 de 2026 (FDL Ciudad Bolívar) y No. 611 de 2026 (SCRD) suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, es ejecutada con excedentes financieros del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. En ese orden, está dirigida exclusivamente a barrios ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar (Bogotá D.C.) y los proyectos existentes que se presenten deberán ser de personas que vivan, trabajen o estudien en esa localidad. La verificación de la ubicación geográfica es un requisito obligatorio.

3. ¿Quiénes se pueden postular?

Podrán presentar postulación organizaciones comunitarias, colectivos ambientales, grupos de valor, organizaciones sociales, organizaciones formalmente constituidas, procesos comunitarios existentes o agrupaciones de habitantes con trabajo y conocimiento en el barrio correspondiente, en la localidad de Ciudad Bolívar.

Cada postulación deberá identificar a un equipo base de mínimo diez (10) personas que vivan, estudien o trabajen en la localidad vinculados activa o previamente a procesos ambientales, comunitarios, de sostenibilidad o cuidado del territorio, en función del manejo, separación y aprovechamiento de residuos en un barrio de la localidad de Ciudad Bolívar. Una vez seleccionado el barrio, se convocará a la comunidad del barrio en general para ampliar el grupo de trabajo y el alcance del proyecto.

4. Requisitos y Documentación Solicitada

Las postulaciones deberán realizarse a través del formulario virtual dispuesto por la SCRD (Google Forms) adjuntando la siguiente información y documentación obligatoria:

1. Formulario de inscripción diligenciado: Incluir datos generales de un (1) representante del barrio, organización/colectivo y datos de contacto.
2. Listado del grupo base: Identificación de mínimo 10 personas residentes, estudiantes o trabajadores de la localidad de Ciudad Bolívar.
3. Documentos de verificación territorial: La información y documentación requerida para acreditar la residencia, trabajo o estudio en la localidad de Ciudad Bolívar será recopilada directamente a través del formulario de inscripción. En este se solicitará la información de las personas que conforman

el grupo base y se habilitará la carga de la copia de la cédula de ciudadanía y una declaración juramentada simple de residencia, estudio o trabajo en la localidad de Ciudad Bolívar para cada uno de los participantes.

Nota: La documentación deberá ser aportada en un (1) archivo consolidado o una (1) carpeta comprimida.

4. Video de postulación (máximo 5 minutos): Un video sencillo (grabado con celular) donde el grupo presente:
- El barrio y su proceso o experiencia ambiental previa.
 - Las dinámicas o situaciones actuales sobre el manejo de residuos en su sector.
 - La motivación y compromiso de la comunidad para implementar el proyecto.

Nota: El proceso de verificación no incluirá la solicitud de autorización para la visualización del video, por lo que en caso de que el video no esté disponible para visualización inmediata se considerará como no cumplido el requisito.

Nota: En caso de no cumplir con cada uno de los requisitos previamente mencionados, se determinará como no habilitada la propuesta presentada. El cumplimiento de estos requisitos no otorgará puntaje adicional en el proceso de selección.

Nota: No se recibirán documentos adicionales una vez cierre la fecha de inscripción.

5. Equipo Técnico de Revisión

La revisión y selección estará a cargo de un Equipo Técnico de Revisión compuesto por tres (3) miembros:

- Dos (2) representantes de la Dirección de Transformaciones Culturales de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- Un (1) representante de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

6. Criterios de Selección

Las postulaciones que cumplan con las condiciones enunciadas en el Numeral 4 serán revisadas considerando las condiciones territoriales y comunitarias que permitan desarrollar adecuadamente el Laboratorio y que se enmarquen en el objeto definido en estos Términos de Convocatoria.

Criterio	Puntaje
Pertinencia del proceso comunitario existente en función del manejo, separación y aprovechamiento de residuos en el contexto territorial de la localidad.	35
Participación y liderazgo comunitario con base en experiencias anteriores.	30

Potencial de fortalecimiento y sostenibilidad del proceso comunitario.	25
Cantidad de personas vinculadas de manera directa (inscritos) al proyecto	10
Nota: Tenga en cuenta que el mínimo de participantes vinculados a cada proyecto debe ser de 10 personas. El puntaje máximo de este criterio será asignado a la propuesta que presente mayor número de inscritos, a partir de ello, se asignará el puntaje proporcional al resto de propuestas a partir de una regla de tres.	
TOTAL	100

7. Compromisos del Barrio Seleccionado:

- Mantener la participación activa del grupo base inscrito y promover la vinculación comunitaria.
- Facilitar el relacionamiento con residentes, recicladores y actores clave del sector.
- Asistir a las jornadas pedagógicas, recorridos y actividades de implementación acordadas.
- Llevar a cabo la ejecución comunitaria de las acciones y herramientas planteadas con el presupuesto destinado.
- Llevar a cabo reuniones periódicas con las entidades en jornadas dentro del horario laboral (8:00 am a 5:00 pm), que serán previamente concertadas.

8. Compromisos de la SCRD:

- Brindar acompañamiento técnico, pedagógico y orientaciones metodológicas continuas durante la ejecución del proyecto.
- Diseñar y facilitar las herramientas comunicativas y formativas necesarias durante la ejecución del proyecto.
- Acompañar el seguimiento y el fortalecimiento de capacidades locales durante la ejecución del proyecto.

9. Cronograma

Etapas	Fecha
Publicación de la convocatoria	3 de septiembre de 2026
Fecha máxima de inscripción	16 septiembre de 2026
Publicación de resultados	24 septiembre de 2026
Fecha máxima de ejecución del Laboratorio de Transformación Cultural	31 diciembre de 2026

10. Podrán participar del Laboratorio de Transformación Cultural, pero no podrán ser designados como responsables de actividad ni recibir incentivos económicos, las siguientes personas:

- Servidores públicos o empleados oficiales actualmente vinculados a la SCRD, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, IDARTES, IDPC, OFB o FUGA.
- Contratistas actualmente vinculados a la SCRD, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, IDARTES, IDPC, OFB o FUGA.
- Personas que hayan tenido injerencia directa o indirecta en el diseño, asesoría o preparación metodológica de los Laboratorios de Transformaciones Culturales o la Estrategia Barrios Vivos.
- Personas naturales, jurídicas o agrupaciones con declaratoria de incumplimiento en programas de fomento de las entidades que presentan estos términos de convocatoria o entidades adscritas en los últimos tres (3) años. Personas con conflictos de interés o causales de impedimento que comprometan su participación en el Laboratorio.
- Quienes no cumplan con la asistencia mínima (80%) a las fases del Laboratorio.

Nota: En caso de no cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia, y siempre que existan motivos de fuerza mayor debidamente sustentados, los beneficiarios podrán presentar las justificaciones correspondientes. Estas serán revisadas y evaluadas por las entidades, quien determinará la validez de la inasistencia y las acciones a seguir.

- Personas o colectivos que estén vinculados simultáneamente a otro laboratorio de Barrios Vivos en otra localidad durante la misma vigencia.
- Quienes no suscriban los formatos requeridos o incumplan con la entrega de documentación en el proceso de formalización.
- Quienes se nieguen a asumir los compromisos colectivos acordados durante las sesiones de concertación, sin ofrecer una razón válida y aceptada por la comunidad y el equipo facilitador.
- A quien se le compruebe falsedad, inconsistencia o adulteración en la información o documentos suministrados.
- Quien no firme el formato de compromiso de participante para la formalización de la participación.

Documento 20269300509203 firmado electrónicamente por:	
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 02-09-2026 17:06:18
Cindy Johanna Nieto Estrada	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 02-09-2026 10:44:02
Daniela Santos Rodríguez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 02-09-2026 17:27:50



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

20269300509203

Radicado: **20269300509203**

Fecha: 02-09-2026

Pág. 1 de 1

**Paula Ponce De León
Martínez**

Contratista
Dirección de Transformaciones Culturales
Fecha firma: 02-09-2026 10:55:51



db2886c51be1667dce88e8c25b349f2c156eb8802101d9b6f4daaa8209d3a829

Código de Verificación CV: a53ba